Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 027 -2025/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2025.

VISTO: Los Expedientes Administrativos Nº 05377-2025, 26537-2024, 02479-2025, 02464-2025 y 08226-2025, que contiene el Informe Técnico Nº 007 -2025-OL-HNDM del Jefe de la Oficina de Logística, sobre la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Hospital Nacional Dos de Mayo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº-082-2019-EF, se aprueba el Tecno Único Ordenado de la Ley Nº-30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo Nº-344-2018-EF se aprueba el reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente.;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprueba la Directiva N° 002-2019- OSCE-CD, "Plan Anual de Contrataciones" su modificatoria con Resolución de Presidencia N°213-2021-OSCE/pre; se establecen las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, y cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio para todas as entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado;

Que, mediante el numeral 6.1 de la Directiva N" 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N' 014-2019-OSCE/PRE, señala que "El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articular con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad";

Que, mediante el numeral 7.3.1 de la Directiva 2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones. aprobada mediante Resolución N° 014- 2019-OSCE/PRE, señala que "El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.3.2 EL PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación del PIA";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, de fecha 07 de octubre de 2008, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual señala en el artículo 12 literal c) que la Oficina Ejecutiva de Administración es la encargada de Proponer el Plan Anual de adquisición y contrataciones del Hospital;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº-007-2025/OEA/HNDM, de fecha 22 de enero de 2025, se aprobó el plan anual de contrataciones del Hospital Nacional Dos de Mayo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, el cual puede ser modificado a través de las resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección.

Que, mediante MEMORANDO N° 427-2025-OEPE-EP-0371-HNDM recibido por trámite documentario el 24 de febrero del 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conformidad de la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprueba la solicitud de Certificación de Crédito presupuestal N° 827, para la Adquisición de Equipo Ecógrafo Portátil Pediátrico, IOARR con CUI N° 2530162, por el importe total de S/ 250,000.00 (Doscientos cincuenta mil con 00/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O), en el clasificador de gasto 26.32.42 equipos.

Que, mediante MEMORANDO N° 383-2025-OEPE-EP-0356-HNDM recibido por trámite documentario el 19 de febrero de 2025, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en conformidad de la Ley N° 32185 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, aprueba la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal N° 746 por el monto de S/ 586,321.60 (quinientos ochenta y seis mil trecientos veintiuno con 60/100 soles), asimismo, emiten la Constancia de Previsión Presupuestal N° 005-2025-HNDM, por el importe total de S/ 348,864.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) para la ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA DOCE MESES PARA EL DEPARTAMENTO DE FARMACIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOS DE MAYO, por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias (DyT), en el clasificador de gasto 23.18.12 Medicamentos.

Que, mediante MEMORANDO N° 342-2025-OEPE-EP-0302-HNDM de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – equipo de presupuesto, aprueban la solicitud de Certificación de Crédito presupuestal N° 700, para la MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DEL CETIDE DEL HNDM, por el importe total de S/ 113,640.61 (Ciento trece mil seiscientos cuarenta con 61/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) en el clasificador de gasto 23.24.21 de edificaciones, oficinas y estructuras.

Que, mediante MEMORANDO N° 380-2025-OEPE-EP-0355-HNDM de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – equipo de presupuesto, aprueban la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal N° 747, para la MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE SOP CENTRAL Y UCI NEONATOLOGIA DEL HNDM, por el importe total de S/ 113,622.67 (Ciento trece mil seiscientos veintidós con 67/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) en el clasificador de gasto 23.24.71 de maquinarias y equipos.

Que, mediante MEMORANDO N° 574-2025-OEPE-EP-0531-HNDM de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico – equipo de presupuesto, aprueban la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal N° 747, para la MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE SOP CENTRAL Y UCI NEONATOLOGIA DEL HNDM, por el importe total de S/ 113,622.67 (Ciento trece mil seiscientos veintidós con 67/100 soles), por la fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O) en el clasificador de gasto 23.24.71 de maquinarias y equipos.

Que, mediante el Informe Técnico N°007-2025-OL-HNDM, de fecha 07 de marzo de 2025, emitido por la Oficina de Logística, comunica a la Oficina Ejecutiva de Administración, en virtud del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado la Proyección de Procedimientos de Selección para el ejercicio fiscal 2025 que formaran parte del Plan Anual de Contrataciones 2025 V.02 del Hospital Nacional Dos de Mayo.

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística.

De conformidad con la Resolución Directoral N°004-2025-D/HNDM, de fecha 09 de enero de 2025, se delega En materia de Contrataciones del Estado, a la Oficina Ejecutiva de Administración, "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones, previo informe favorable del Director/a Ejecutivo de Planeamiento Estratégico";

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

N° 027 -2025/OEA/HNDM

Resolución Administrativa

Lima, 10 de marzo de 2025.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones V.02, de la Unidad Ejecutora N° 028 - Hospital Nacional "Dos de Mayo" del Pliego 11 – Ministerio de Salud, correspondiente al Año Fiscal 2025 de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N°-30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; según el Anexo N°-01 adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DISPONER, que la Oficina de Logística publique el presente acto resolutivo y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Logística efectué las acciones que correspondan para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones Hospital Nacional Dos de Mayo correspondiente al ejercicio fiscal 2025;

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución por la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Nacional "Dos de Mayo", en el portal institucional: www.hdosdemayo.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
ING. EDUARDO LUIS CERRO OLIVARES
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
CIP 63074

RNPA/HOSR
C.c: OEPE / OL / OE/ OEI / Archivo.